



Hugo Morán clausura en Ciudad Real la I Jornada Técnico-Jurídica ‘La gestión de las aguas subterráneas en las masas declaradas en riesgo’

“Si el agua es el vector más vulnerable a los impactos del cambio climático, las aguas subterráneas son la mejor póliza de seguros que como sociedad podemos suscribir”

- Expertos en la materia han reflexionado sobre la importancia de proteger y recuperar este recurso hídrico tan valioso

14 de febrero de 2025.- La Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real) acogió en el día de ayer la celebración de la I Jornada Técnico-Jurídica ‘La gestión de las aguas subterráneas en las masas declaradas en riesgo’, organizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En el acto inaugural, la delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha, Milagros Tolón Jaime; el alcalde de Ciudad Real, Francisco Cañizares Jiménez; el delegado provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, Casto Sánchez Gijón; y el presidente del Organismo de cuenca, Samuel Moraleda Ludeña, han destacado la importancia de reflexionar sobre esta temática para trabajar en la protección y recuperación de las masas de agua subterráneas en riesgo, un problema que afecta especialmente al Alto Guadiana, donde el 85% se encuentran en mal estado.

La ponencia inaugural ha corrido a cargo de Wenceslao Olea Godoy, magistrado del Tribunal Supremo con amplia trayectoria en justicia medioambiental. Bajo el título ‘El régimen transitorio de los derechos sobre las aguas subterráneas, análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo’, Olea ha realizado un repaso por los antecedentes legislativos en materia de aguas, con especial énfasis en el cambio de paradigma a partir de la entrada en vigor de la Constitución Española.

Ha explicado la conflictividad judicial que se generó respecto al aprovechamiento de las aguas subterráneas -especialmente las aguas privadas- tras la aprobación de la ley de Aguas en 1985 y cómo en 2001 se intentó solucionar con el texto refundido de

Nota de prensa



dicha ley y el Plan Hidrológico Nacional. Para ello, ha comentado una serie de sentencias del Tribunal Supremo que han ido arrojando luz sobre una problemática que tiene como fecha clave el 31 de diciembre de 2035, momento en el que, como ha recordado el magistrado, las aguas privadas llegarán a su fin.

A continuación, David Pulido Velázquez y Miguel Mejías Moreno, del Instituto Geológico y Minero de España (IGME-CSIC), han ofrecido la ponencia ‘Estado de las masas de agua subterráneas en España. Situación en el Alto Guadiana’. Pulido ha subrayado la urgencia de realizar una adecuada gestión de este recurso para no comprometer su sostenibilidad, para lo cual considera necesario optimizar la monitorización del estado de dichas masas. Mejías, como experto en Hidrogeología de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, ha reiterado la necesidad de desarrollar nuevos modelos de predicción, pues “el cambio climático ha provocado un aumento de la incertidumbre sobre cuánto llueve y cuánta agua de esa lluvia podemos destinar a recargar acuíferos”.

Seguidamente, Antonio Embid Irujo, catedrático emérito y especialista en Derecho de Aguas y Medioambiente, y Raúl Rodríguez Fernández, abogado del Estado, han recogido el testigo con su ponencia ‘Medidas administrativas para la gestión de las masas de aguas subterráneas declaradas en riesgo (artículo 56 del TRLA PA y RAE)’. Rodríguez ha plasmado la diversidad de planteamientos jurídicos que establecen en ese sentido la jurisprudencia y distintas normativas, mientras que Embid ha hablado, entre otras cuestiones, del Consorcio para la gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, una idea frustrada por la crisis del 2008, ya que implicaba un gasto público “importante” de las Administraciones.

La última ponencia, ‘La protección de las aguas subterráneas, régimen sancionador en materia de aguas y protección penal’, ha sido ofrecida por Casiano Rojas Pozo, magistrado del TSJ de Extremadura, y Antonio Vercher Noguera, fiscal especialista en medioambiente y urbanismo. El magistrado ha cuestionado la forma en la que el texto refundido de la ley de Aguas regula los criterios legales para calificar la gravedad de las infracciones cometidas, los cuales considera “imprecisos, vagos y heterogéneos”. Vercher, por último, ha resaltado el peso que desde 1978 ha tomado el enfoque medioambiental en el contexto de protección penal, puntualizando que hasta entonces no existía ninguna referencia a dicha temática desde el punto de vista penal.

En la clausura del acto, el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, ha asegurado que “las aguas subterráneas son la mejor póliza de seguros que como sociedad podemos suscribir”, de ahí la importancia de la inversión de 500 millones de



euros que supone el Plan de Acción de Aguas Subterráneas 2023-2030, uno de cuyos principales ejes gira en torno al aumento del conocimiento en esta materia: “Cuando uno tiene obligaciones que atender por encima de sus capacidades, en la distribución justa de los recursos hay que empezar a incorporar el conocimiento real de qué es lo que tenemos para saber cómo lo repartimos y en qué términos establecer las prioridades de uso”, ha concluido Morán.